



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA PARA LA  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**SEP-INV-NAL-50/10**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES TECNICO EDUCATIVOS  
RELATIVOS A TEMAS DIVERSOS DEL GANADO PORCINO.**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>GLOSARIO.</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>3</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.</b>	<b>4</b>
<b>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b>	<b>5</b>
<b>3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>5</b>
<b>4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	<b>7</b>
<b>5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>11</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO.</b>	<b>12</b>
<b>7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>17</b>
<b>8. ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>19</b>
<b>9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.</b>	<b>20</b>
<b>10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>20</b>
<b>11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>21</b>
<b>12. PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>21</b>
<b>13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>	<b>22</b>
<b>14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>22</b>
<b>15. INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>	<b>22</b>
<b>16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>23</b>
<b>17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.</b>	<b>23</b>
<b>18. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.</b>	<b>23</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS.</b>	<b>26</b>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional, y en los Artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 44, 45, 46, 48 fracción II, 50, 51, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; y 35, 49, 50, 52, 77 y 78 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, mediante convocatoria.

### NÚMERO SEP-INV-NAL-050/10.

PARA LA ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES TECNICO EDUCATIVOS RELATIVOS A TEMAS DIVERSOS DEL GANADO PORCINO.

## CONVOCATORIA

### GLOSARIO.

**Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:**

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta invitación.
2. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en esta convocatoria.
3. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4. **Área Solicitante:** La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requiere adquirir los bienes de esta Convocatoria.
5. **DGETA:** Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
10. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
11. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado que deberá integrarse, de acuerdo a las

características del bien o servicio a contratar, con la información obtenida de cuando menos dos de las siguientes fuentes: de la información que se encuentre disponible en CompraNet; de la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, de fabricantes de bienes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente y la obtenida a través de páginas de Internet, vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve un registro de los medios y de la información que permita su verificación.

17. **Proveedor y/o Proveedor del bien:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
18. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
19. **Requirente:** Coordinación Administrativa perteneciente a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
20. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y servicios en la Secretaría de Educación Pública.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

### CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE INVITACIONES	07 de Octubre de 2010		Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12 de Octubre de 2010	11:00 HRS	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".
FALLO DE LA LICITACIÓN.	14 de Octubre de 2010	15:00 HRS	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de ellos, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.
- 1.2 Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al pedido deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

## **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

### **2.1 LUGAR DE ENTREGA**

2.1.1. Los bienes serán entregados de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria.

2.1.3 Los bienes deberán ser entregados en el lugar y horario solicitado por el área requirente de conformidad con lo estipulado en el **Anexo Número 1 (uno)**.

2.1.4 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

### **2.2 CONDICIONES DE ENTREGA.**

2.2.1 El proveedor entregará a entera satisfacción del área requirente el servicio amparado con los documentos originales denominados contrato y factura. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.

2.2.2 El proveedor del servicio realizará la prestación de éstos con las características señaladas en esta convocatoria y en el contrato.

2.2.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características del servicio tales como medidas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos aplicando las penas convencionales establecidas.

2.2.5 Cuando el proveedor entregue una cantidad mayor a la solicitada el excedente será sin costo para la convocante.

## **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

### **3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda

Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo Número 2 (dos)** de esta convocatoria.

- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D. F. entregará copia del pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el licitante deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido y/o contrato.

### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

- 3.2.1 A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la cual dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y/o Contrato.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

#### **3.3.2.1 Del licitante:**

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

#### 3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido y/o contrato.

3.3.2.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apearse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá presentar junto con su proposición técnica.

3.3.2.4 Previo a la firma del pedido, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en este punto deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

3.3.2.5 En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el 3.3.2.4, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

### 4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El carácter de la invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personal de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional,

- 4.1.2 Para poder participar en esta invitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### **4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 4.2.1 La convocante no llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento.

#### **4.3 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.**

- 4.3.1 Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en los artículos 28 de la Ley y 35 de su Reglamento, **Anexo Número 5 (cinco)**.

#### **4.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercer, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En la presente invitación, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 6 (seis)** de esta convocatoria.

Declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

#### **PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

El (los) participante (s), previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá (n), presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.6.3 al 4.6.13 de esta convocatoria según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley.

- 4.4.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 7 (siete)** y económicas **Anexo Número 8 (ocho)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones

técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

#### EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.4.2 La proposición técnica, elaborada de acuerdo con el formato **Anexo Número 7 (siete)**, el cual deberán ofertarse justa, tomando en consideración los requerimientos del **Anexo Número 1 (uno)**.
- 4.4.3 Currículo del participante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales haya entregado este tipo de bienes tanto empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.
- 4.4.4 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento **Anexo Número 5 (cinco)**.
- 4.4.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.4.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 6 (seis)** de esta convocatoria.
- 4.4.7 Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- 4.4.8 Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.4.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.4.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.
- 4.4.11 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de esta convocatoria.
- 4.4.12 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le(s) notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria.

- 4.4.13 Manifestación bajo protesta de decir verdad de la ubicación que corresponda al licitante en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa **Anexo Número 10 (diez)** de esta convocatoria.
- 4.4.14 La propuesta económica correspondiente al 100 % de la totalidad de los bienes de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 8 (ocho)** de esta convocatoria.

Los documentos referidos en los puntos 4.6.2 al 4.6.14 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

## **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.**

El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos que se celebren derivado de este procedimiento de invitación.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- 5.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

### **5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

- 5.2.1 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en

términos del pedido, en la **Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria**, sita en Jose Ma. Ibararán No. 84, 4° piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03900.

- 5.2.2 La convocante no otorgará anticipos.
- 5.2.3 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor del bien deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo a los artículos 95 y 96 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.4 Los licitantes podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.2.5 La SEP sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el licitante no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.2.6 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el pedido y/o contrato, será aplicable lo estipulado en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

## **6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 47 y 48 del Reglamento y 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalados conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

## PRIMERA ETAPA.

### 6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.1 El Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, declarará iniciado el acto.
  - 6.2.1.2 En la presente invitación, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación. Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.
  - 6.2.1.3 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley y las fracciones I y II del artículo 48 de su Reglamento. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato señalado en el **Anexo Número 11 (once)** en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 39 de este Reglamento, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la presente invitación en los que se menciona.
- 6.2.2 No se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recaben para cada licitante.
- 6.2.3 Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- 6.2.4 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el **de PUNTOS Y PORCENTAJES** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los licitantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en los artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, al licitante que cumpla con el mayor número de Puntos y/o Porcentajes.

Haciendo mención que le valor de PUNTOS Y PORCENTAJES será el siguiente:

**50% o 50 puntos a la PROPUESTA TÉCNICA**  
**50% o 50 puntos a la PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio. Y que cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **SEGUNDA ETAPA:**

### **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
  - 6.3.2.1 En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
  - 6.3.2.2 Se determinarán los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
  - 6.3.2.3 Nombre del o los licitantes a quienes se le (s) adjudica el (los) pedido(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

- 6.3.2.4 Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, la presentación de; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - 6.3.2.5 Se dará a conocer si alguna partida o la invitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
  - 6.3.2.6 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido y/o contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención de la Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la SEP dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
  - 6.3.2.7 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la SEP, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

#### **6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS.**

El (los) proveedor (es) de los bienes adjudicados de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá(n) presentarse a formalizar el pedido y firma del mismo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al fallo, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.; para lo cual el (los) proveedor(es) del (los) bien(es) deberá(n) presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal en donde se le otorguen facultades para llevar a cabo este tipo de procesos.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de cada pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar por cada contrato el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° Piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, México D. F., a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo. En cumplimiento con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación deberán observar lo siguiente, según corresponda.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF).
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
  1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
  2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
  3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla 1.2.19.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de regla 1.2.1.15, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información



adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio. De no presentar el documento con la opinión del SAT, la Convocante no le entregará al proveedor el pedido original.

- 6.4.3 El proveedor del bien adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 60, fracción I y 61 de la Ley; asimismo, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen pedidos contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, en términos del artículo 59 de la Ley.
- 6.4.4 En términos de lo establecido en la fracción XVI del artículo 29 de la Ley, en el **Anexo Número 13 (trece)** de esta convocatoria se localiza el modelo de pedido.
- 6.4.5 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el pedido correspondiente, **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria.

## 6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al entregar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 45 fracción XX de la Ley.

## 7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Números 7 y 8**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.4 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen, cubra el cien por ciento por la demanda requerida en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos.
- 7.1.5 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios

unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como lo señala el numeral 10.1.7.

## 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por el cien por ciento de lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y resulte con mayor número de puntos o mayor número porcentual, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.2 Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales.
- 7.2.3 El pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte con mayor número porcentual y cubra con los requisitos legales y administrativos.
- 7.2.4 La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener de su evaluación.

### **Anexo Número 1 (uno).**

7.2.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

7.2.4 La convocante no adjudicará el pedido, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

## 8 ASPECTOS TÉCNICOS.

### 8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN.

El periodo de garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción y número de alta que se otorgue en el Almacén General de la convocante.

### 8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

### 8.3 EMPAQUE.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la adecuada para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad y protección, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.

### 8.4 DEVOLUCIONES.

8.4.1 Si durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de esta Convocatoria, se detectan deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación a más tardar en 15 días hábiles a partir de la misma.

8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de esta convocatoria, éste se obliga a acatarse a la legislación vigente contemplando las penas convencionales y deductivas como la garantía de cumplimiento.

8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no dé cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

## 8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán en la recepción de los bienes en el almacén del área requirente.

## 8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad de los bienes adquiridos y comprobar las especificaciones de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 1 (uno)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

9.1 En cumplimiento al artículo 38 de la Ley la convocante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes no resulten aceptables.

## 10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.6.9 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria de conformidad con la sumatoria mínima a cubrir en cada caso.

10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

## 11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## 12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al licitante ganador por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) mensual del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor del bien se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor de los bienes.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:

- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

#### **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.**

- 14.1** Terminación anticipada del pedido con fundamento en los Artículos 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, cuando razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 14.2** En términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:
  - 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
  - 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor de los bienes haya entregado los mismos con descripciones y características distintas a las establecidas en el pedido.
  - 14.2.3 Cuando el proveedor de los bienes incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
  - 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.
  - 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
  - 14.2.6 Cuando el proveedor de los bienes subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo.

#### **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

- 15.1** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.
- 15.2** Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

#### **16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 16.1** El proveedor del bien podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través del sistema CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el pedido y/o contrato. En las inconformidades que se presenten a través de <http://www.compranet.gob.mx>, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley en relación a los Artículos 116 y 117 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos y/o contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

## **17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

- 17.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá (n) sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 13 (trece)**.

## **18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.**

En términos de cumplimiento con el artículo 104 del Reglamento de la ley. Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión



de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

**Esta convocatoria consta de un texto y de 13 (trece) anexos, mismos que se señalan en la página número 26. Los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membreteado de la empresa.**





# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	27
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS.	35
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	36
4	FORMATO DE CARTA PODER.	37
5	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.	38
6	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	39
7	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	40
8	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	43
9	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	46
10	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.	47
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	48
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	49
13	MODELO DEL PEDIDO.	50

## ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO AUDIOVISUALES TÉCNICO-EDUCATIVOS SOBRE GANADO PORCINO SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### Objetivo y contenido de los audiovisuales solicitados.

Se requiere un audiovisual que tenga como objetivo conocer el proceso del sacrificio y la obtención de canales de cerdo, atendiendo los siguientes contenidos.

- ▀ Importancia de la carne y subproductos del cerdo en la alimentación humana.
- ▀ Conceptos generales de la práctica del sacrificio.
  - Definición de sacrificio. Aplicación de medidas de higiene y seguridad en el área de trabajo.
  - Equipo de seguridad de personal y de trabajo. Lugares de sacrificio o rastros. Línea de sacrificio.
- ▀ Recepción e inspección del cerdo al ingresar al rastro.
  - Revisión de guía de procedencia. Pesado y lotificado. Llenado de documentación de ingreso.
  - Inspección médica en corrales de acopio.
- ▀ Traslado del cerdo al sacrificio.
  - Accesorios para agilizar el traslado. Prácticas no recomendables.
- ▀ Inmovilización e insensibilización del cerdo para el sacrificio.
  - Cajón de aturdimiento. Sujeción del cuello. Métodos manuales. Reglas establecidas.
- ▀ Métodos de aturdimiento del cerdo.
  - Por descarga eléctrica o electronarcosis. Por percusión. Por gas dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).
  - Aturdimiento por conmoción.
- ▀ Insensibilización del cerdo.
  - Ataque del Grand mal. Ataque epiléptico. Vocalización y jadeo.
- ▀ Desangrado del cerdo.
  - Eyugulación. Desangrado. Sacrificio humanitario. Cuchillería utilizada.
- ▀ Escaldado del cerdo.
  - Baño del cerdo antes del escaldado. Escaldado por inmersión. Equipamiento.
- ▀ Depilado del cerdo.
  - Manual. Mecánico.
- ▀ Flameado del cerdo.
  - Llama directa controlada. Lavado de canal.
- ▀ Abertura de la canal y Evisceración.
  - Vísceras blancas. Vísceras rojas.
- ▀ Inspección de la canal.

Signos de anomalías. Evaluación visual del interior de la canal. Sellado de la canal.

- ▀ Refrigeración de la canal.  
Pesado y transporte. Condiciones de refrigeración.
- ▀ Destino de la carne y subproductos.

**▀ Se requiere un audiovisual que tenga como objetivo conocer el proceso del despieceado y obtención de cortes a partir de la canal del cerdo, atendiendo los siguientes contenidos.**

- ▀ Importación y exportación de carne de cerdo.  
Países importadores y exportadores de carne de cerdo. Producción de carne de cerdo en México.
- ▀ Higiene y seguridad en la obtención de piezas y cortes.  
Higiene en la transportación y en el área de despieceado y de corte. Medidas de higiene y protección personal.
- ▀ Herramientas y equipos de trabajo.  
Uso adecuado de cuchillos. Uso adecuado de la chaira. Uso adecuado de la sierra eléctrica.
- ▀ Despiece y cortes.  
Separación de la cabeza. Separación de manos y patas. Separación de piel y grasa subcutánea. Separación de la pierna. Separación de la “cabeza” de lomo. Separación del lomo. Separación del costillar. Separación de la espaldilla. Separación del tocino.

**▀ Se requiere un audiovisual que tenga como objetivo conocer el proceso de la alimentación del cerdo en condiciones de confinamiento, atendiendo los siguientes contenidos.**

- ▀ Importancia de la alimentación en cerdos.
- ▀ Selección adecuada de ingredientes.  
Características organolépticas. Evaluación de la calidad de granos.
- ▀ Determinación de propiedades de ingredientes.
- ▀ Clasificación de ingredientes.  
Granos. Sustitutos de granos. Alimentos industrializados y concentrados. Subproductos de origen animal. Subproductos industriales. Escamochas. Productos de uso reservado.
- ▀ Ingredientes y contenido nutritivo.
- ▀ Tipo de suministro de alimentos.  
Rudimentario. Semiautomatizado. Automatizado.
- ▀ Equipos para la preparación y suministro de alimentos.
- ▀ Necesidades de agua por etapa de desarrollo.
- ▀ Contenido proteico de Ingredientes alimenticios.
- ▀ Determinación del contenido de humedad de ingredientes.
- ▀ Cantidad de alimentos suministrados por etapa de desarrollo.  
Cerdas gestantes. Machos reproductores. Lechones. Cerdos en crecimiento y desarrollo. Cerdos en finalización.
- ▀ Métodos para el cálculo de raciones.  
Cuadrado de Pearson. Ecuaciones algebraicas y métodos de sustitución. Programación lineal.
- ▀ Monitoreo de raciones.

**Se requiere un audiovisual que tenga como objetivo conocer las medidas de Higiene y prevención de enfermedades en la unidad de producción de cerdos, atendiendo los siguientes contenidos.**

- ▶ Introducción.
- ▶ Bioseguridad y su objetivo.
- ▶ Medidas de bioseguridad.
  - Aseo personal de operarios. Uso del tapete sanitario. Control de acceso de personas y vehículos a la granja. Señalizaciones. Control de fauna nociva. Otros riesgos de enfermedades.
- ▶ Limpieza y desinfección.
  - Importancia de la limpieza y desinfección. Selección de jabones y detergentes. Preparación de la granja para la desinfección. Características y tipos de desinfectantes. Tipos de desinfección.
- ▶ Vacunación.
  - Importancia de la vacunación. Programa de vacunación. Tipos de vacunación.
- ▶ Medicación preventiva.
  - Uso adecuado y precauciones en el manejo de medicamentos. Control de medicamentos.

#### **Características generales de los audiovisuales solicitados.**

##### **Acerca del contenido**

- Deberán elaborarse para uso de estudiantes del bachillerato tecnológico que cursan carreras relacionadas con la producción de ganado porcino e industrialización de la carne de cerdo, así como de profesionales y productores de la ganadería que participan en procesos de capacitación en el tema en cuestión.
- Deberá desarrollarse con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral.
- Cada audiovisual deberá incluir por lo menos una entrevista a operarios, empleados o personal técnico que se desempeña, abordando algún tema específico de su contenido.
- Deberá organizarse con estructura didáctica y objetiva para permitir la significancia del aprendizaje adquirido.
- Sus elementos multimedia deberán permitir la creación de ambientes favorables para el aprendizaje del usuario.
- Por su diseño y estructura deben permitir el uso de los audiovisuales como auxiliares didácticos durante el proceso de aprendizaje de la temática abordada.
- Deberá estar integrado con información actualizada en los temas abordados.
- Deberá ser comprensible al utilizar lenguaje sencillo, pero con rigor académico.
- Deberán elaborarse mediante la integración de imágenes levantadas en ambientes reales de trabajo según la temática abordada en cada audiovisual, mostrando objetivamente los procesos y/o técnicas que son motivo central de estudio.
- Al término del contenido de cada audiovisual deberá incorporarse un resumen de los principales aprendizajes adquiridos durante su estudio.

#### Acerca de la edición:

- Pantalla principal de menú con animación basada en imágenes asociadas al contenido del video.
- Menú principal con dos alternativas, para acceder al video completo sin interrupción y para acceder a un submenú de temas, que en su conjunto organizan el contenido del video.
- Pantalla de submenú de temas con animación basada en imágenes alusivas al contenido del video.
- Los botones de los temas en el submenú deben ser animados, haciendo referencia al título del tema al que puede accederse. El submenú debe contener botones relacionados con los temas del contenido del video.
- Animaciones en 3D que refuercen el aprendizaje significativo del tema abordado.
- Utilización de letreros en súper para distinguir en el contenido del video las jerarquías de la estructura de la información y para el énfasis de ideas fuerza sobre aspectos relevantes.
- Idioma español (México), a color y con sonido estéreo.
- Formato de reproducción: DVD.
- Narración: Voz en off.
- Cobertura multiregión (regiones 1-4), codificado en el sistema NTSC.
- Relación de aspecto 16:9 (pantalla ancha).
- Duración mínima de 40 minutos.

#### Acerca de los requerimientos tecnológicos para su reproducción:

- Reproductor para DVD.
- Computadora de escritorio o portátil, que cumpla cuando menos con las siguientes especificaciones mínimas tecnológicas:

- ↗ **Sistema operativo:** Windows Vista o superior.
- ↗ **Tipo de procesador:** Pentium IV o superior.
- ↗ **Monitor:** con resolución SVGA con soporte para 256 colores.
- ↗ **Lector de disco:** Unidad DVD ROM.
- ↗ **Memoria RAM:** 256 MB.
- ↗ **Tarjeta de sonido:** estéreo de 16 bits.
- ↗ **Salida de audio:** Bocinas para computadora.
- ↗ **Software:** para reproducción de video.

#### Acerca de su presentación física

- El disco DVD se debe presentar incorporado en estuche de plástico rígido.
- El estuche de plástico debe exhibir una portada externa con elementos gráficos y textuales que hagan referencia a la temática de cada audiovisual, conteniendo en la cuarta de forro una sinopsis de su contenido. En la portada principal deberá estar escrito el nombre del autor y el número del registro del derecho de autor expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la SEP.

- El disco DVD debe exhibir una portada, con impresión tipo serigrafía, con elementos gráficos y textuales que hagan referencia a la temática de cada audiovisual.
- Las portadas del estuche y del disco DVD deberán estar editadas a color y en idioma español (México).

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

### ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES TÉCNICO- EDUCATIVOS SOBRE GANADO PORCINO

Con base en lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos por Secretaría de la Función Pública el 9 de septiembre de 2010, específicamente en el capítulo segundo: de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, sección primera: disposiciones generales y sección segunda: contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, apartado octavo fracción I, se propone la siguiente:

#### EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Característica a evaluar	Documento de acreditación	%
<b>I. Características de los bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	---	<b>25.0</b>
<b>a) Características técnicas.</b>	---	<b>17.0</b>
a.1) Contenido técnico educativo solicitado.	Ficha técnica del bien solicitado.	4.0
a.2) Enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral.		3.0

a.3) Información actualizada.		2.0
a.4) Estructura didáctica y objetiva.		2.0
a.5) Uso educativo y de capacitación.		1.0
a.6) Animaciones 3D.		1.0
a.7) Menu principal para acceder a un submenú de temas.		1.0
a.8) Duración mínima de 40 minutos.		1.0
a.9) Formato de reproducción DVD.		1.0
a.10) Requerimientos tecnológicos para su reproducción.		1.0

Característica a evaluar	Documento de acreditación	%
<b>b) Contenido Nacional.</b>	---	<b>5.0</b>
b.1) 50%-60% de contenido nacional.	Ficha técnica del bien solicitado.	3.0
b.2) 61%-80% de contenido nacional.		4.0
b.3) 81%-100% de contenido nacional.		5.0
<b>c) Durabilidad del bien.</b>	---	<b>3.0</b>
c.1) Menos de 1 año.	Ficha técnica del bien solicitado.	1.0
c.2) 1 a 2 años.		2.0
c.3) Más de 2 años.		3.0
<b>II. Capacidad del licitante.</b>	---	<b>10.0</b>
<b>a) Recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</b>	---	<b>8.0</b>



a.1) Presentación de la última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	Última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	4.0
a.2) Presentación de relación de personal técnico.	Relación de personal técnico.	1.0
a.3) Presentación de inventario de equipamiento.	Inventario de equipamiento.	3.0
<b>b) Participación de discapacitados en la empresa.</b>	---	<b>1.0</b>
b.1) 1 a 2 empleados.	Aviso de alta al regimen obligatorio del IMSS.	0.2
b.2) 3 a 5 empleados.		0.5
b.3) Más de 5 empleados.		1.0

Característica a evaluar	Documento de acreditación	%
<b>c) Participación de MIPYMES</b>	---	<b>1.0</b>
c.1) Bienes producidos con innovación tecnológica registrada en el IMPI con vigencia hasta de 5 años.	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.2
c.2) Bienes producidos con innovación tecnológica registrada en el IMPI con vigencia de 1 a 3 años.		0.5
c.3) Bienes producidos con innovación tecnológica registrada en el IMPI con vigencia cuando más de 1 año.		1.0
<b>III. Experiencia y especialidad del licitante.</b>	---	<b>5.0</b>
<b>a) Experiencia:</b>	---	<b>2.5</b>
a.1) Suministrando bienes similares a los solicitados en los últimos 3 meses.	Copia de contratos, pedidos y/o facturas.	1.5
a.2) Suministrando bienes similares a los solicitados en los últimos 6 meses.		2.0
a.3) Suministrando bienes similares a los solicitados en los últimos 12 meses.		2.5

<b>b) Especialidad:</b>	---	<b>2.5</b>
b.1) 1 contrato en los últimos 12 meses.	Copia de contratos, pedidos y/o facturas.	1.5
b.2) 2 contratos en los últimos 12 meses.		2.0
b.3) 3 o más contratos en los últimos 12 meses.		2.5
<b>IV. Cumplimiento de contratos.</b>	---	<b>10.0</b>
IV.1) 1 contrato cumplido satisfactoriamente en los últimos 12 meses.	Carta y/o Constancia de cumplimiento satisfactorio del contratante.	3.0
IV.2) 2 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 12 meses.		7.0
IV.3) 3 o más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 12 meses.		10.0
<b>Puntaje Total</b>	---	<b>50.0</b>

**ANEXO 2.**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido sin incluir IVA, en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pedidos”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley de Instituciones de Fianzas.*

*“La presente garantía de cumplimiento de los pedidos únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”*. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en los pedidos o formalización del mismo.

En caso de incremento en los bienes objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en los pedidos de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el contrato y/o pedido.



**ANEXO 3.**

**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA. _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		
DATOS DEL PODER NOTARIAL : _____		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____		FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA. _____		

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



**ANEXO 4.**

**FORMATO DE CARTA PODER.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO N°  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE  
CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y  
RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES  
Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON  
RELACIÓN A LA LICITACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER

NOTA DOS: PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



**ANEXO 5.**

**NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)**

**Fecha** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro ser de nacionalidad mexicana, así como la totalidad de los bienes que oferto cumplen con el grado de contenido nacional de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la regla 7° del Acuerdo Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de adquisición de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionaré a la Secretaría de Economía, en caso de que esta lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes ofertados cumplan con el grado de contenido nacional. De no otorgarse dicha información dentro del plazo citado por dicha Secretaría, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria, para efectos de la sanción prevista por la ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 6**

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante**  
Representante o apoderado legal.



**ANEXO 7**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
NUM \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ _____	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____
<b>R.F.C.</b> _____	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> _____ _____
<b>FABRICANTE</b> _____ <b>DISTRIBUIDOR</b> _____	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> _____

<b>N°. DEL LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL FABRICANTE</b>

**LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.





(INSTRUCTIVO ANEXO 7.)

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUM\_\_ (1) \_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____(2)_____ _____ _____ <b>R.F.C.</b> _____(3)_____ <b>FABRICANTE</b> ____(4)____ <b>DISTRIBUIDOR</b> ____(4)_____	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____(5)_____ <b>LUGAR DE ENTREGA</b> _____(6)_____ _____ <b>PLAZO DE ENTREGA</b> _____(7)_____
--	--

<b>N°. DEL LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL FABRICANTE</b>
(8)	(9)	(10)

**LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

**ANEXO 7.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica Licitación Pública Nacional

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
6	Lugar de entrega.	De acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.
7	Plazo de Entrega.	De acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.
8	N°. del Lote.	El (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria. Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos los bienes que proponga.
9	Descripción.	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
10	Nombre del fabricante.	Sólo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el (los) nombre (s) del (los) fabricante (s).
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 8.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM \_\_\_\_\_

			FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____ FABRICANTE _____					
_____					
DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____					
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR.		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA.</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM \_\_\_\_\_**

			FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
			(1)	(1)	(1)
NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)					
R.F.C. _____ (3)					
DOMICILIO _____ (4)			FABRICANTE _____ (5)		
DISTRIBUIDOR _____ (5) R.F.C. _____ (6)					
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>NÚMERO DE PROVEEDOR</b>		
(7)	(8)	(9)	(10)		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA.</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

\_\_\_\_\_  
(16)  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Económica de licitación pública nacional

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante-distribuidor.	Una "X", si es fabricante o distribuidor.
6	R.F.C.	En el supuesto de que el licitante sea distribuidor deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante que le otorga las distribuciones en el caso de que el participante sea fabricante este espacio no se utiliza.
7	Teléfono.	El número de teléfono del participante.
8	Fax.	En su caso, el número de fax del participante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del participante.
10	Número de proveedor.	El número de proveedor de la SEP que se otorga en la Dirección de Adquisiciones.
11	Lote.	El número de renglón según corresponda conforme a lo señalado en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
12	Descripción.	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
13	Cantidad.	La cantidad que propone en el lote, con relación a la demanda solicitada por la SEP y que se describe en el <b>anexo número 1(unos)</b> de esta convocatoria.
14	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente al lote que propone.
15	Precio Total.	Precio total en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a la suma total de los lotes que propone
16	Nombre y firma.	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. Deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.

**ANEXO 9.**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20--.

(Anotar la misma fecha de la propuesta)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Dirección de Adquisiciones.

Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante Legal.

**ANEXO 10.**

**FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN**

Secretaría de Educación Pública  
Dirección de Adquisiciones  
DGRMyS  
**P R E S E N T E**

En relación con la licitación número (anotar el número de la Licitación), Yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	<b>Hasta 10</b>	<b>Hasta \$4</b>	<b>4.6</b>
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 11 hasta 30</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>93</b>
	<b>Industria y Servicios</b>	<b>Desde 11 hasta 50</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>95</b>
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 31 hasta 100</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 hasta 250</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>250</b>

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Representante legal

**FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

**ANEXO 11.**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
4.6.2	La proposición técnica, elaborada de acuerdo con el formato <b>Anexo Número 8 (ocho)</b> , el cual deberán ofertarse justa, tomando en consideración los requerimientos del <b>Anexo Número 1 (uno)</b> .		
4.6.3	Currículo del participante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales haya entregado este tipo de bienes tanto empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.		
4.6.4	Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento <b>Anexo Número 6 (seis)</b> .		
4.6.5	Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.		
4.6.6	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el <b>Anexo Número 7 (siete)</b> de esta convocatoria.		
4.6.7	Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
4.6.8	Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.		
4.6.9	Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.		
4.6.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
4.6.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.		
4.6.12	Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de esta convocatoria.		
4.6.13	Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le(s) notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de esta convocatoria.		
4.6.14	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la ubicación que corresponda al licitante en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa <b>Anexo Número 11 (once)</b> de esta convocatoria.		
4.6.15	La propuesta económica correspondiente al 100 % de cada sub partida de la presente licitación que sustente lo señalado en el <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> de esta convocatoria.		



**ANEXO 12**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

No.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**PROCEDIMIENTO:**

**ADQUISICIÓN:**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

**GENERALES**

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

**Comentarios que desee agregar:**

\*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

\*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Dirección de Planeación.
- b) Enviarlo al Correo Electrónico [adquisiciones@sep.gob.mx](mailto:adquisiciones@sep.gob.mx).

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA**



**Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

**SEP-INV-NAL-50/10**



**PEDIDO**

FECHA: MES DIA AÑO HOJA No. DE  
No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR  
REGISTRACION No.

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC:  
COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO  
**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

TRANSPORTE:  
EFECTUAR ENTREGA EN:  
ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE EMBARQUE: MES DIA AÑO  
PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:  
PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:  
No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:  
No. Y FECHA DEL CONCURSO: MES DIA AÑO  
RELACION DE ENVÍO A SECCIONAM No. Y FECHA: MES DIA AÑO

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA):  
MES DIA AÑO TEL:  
AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):  
FECHAS MES DIA AÑO  
DISTRIBUCION: PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL, D.G.R.F., ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.

**PEDIDO (REVERSO)**

**OBSERVACIONES:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PAJADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ART. 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
TELEFONO No.: \_\_\_\_\_  
FECHA DE FORMALIZACION: MES DIA AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PUBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**A. La SEP**  
Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.  
Que este pedido lo adjudico con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

**CLAUSULAS**

- 1.- DEL PEDIDO**
  - 1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.
  - 1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.
  - 1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
  - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.
  - 1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se derivan de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD E INSPECCION**
  - 2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.
  - 2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

**B. El Proveedor**

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.  
Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**
  - 3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
  - 3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.
  - 3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.  
En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.
  - 3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causada de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia
- de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.
- 4.- DE LA FACTURACION**
  - 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.
  - 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requeridas en la Subdirección de Almacenes.
- 5.- DEL PAGO**
  - 5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
  - 5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de que ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
  - 5.3 Entendidas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.